

DECRETO ALCALDICIO N° 2206

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES
DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY
N° 19.749.-

REQUINOA, 20 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Inciso segundo de Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.749, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 13/08/2025, en Memo N° 421 de fecha 13/08/2025, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, lo anterior para su tramitación de sometimiento de aprobación en el Concejo Municipal, según con lo indicado en la norma legal.-

b.- El Certificado N°140 de fecha 18/08/2025 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 25 de Concejo Municipal de fecha 18.08.2025, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad Patente Comercial y de Alcoholes, acogida bajo la figura de Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, giro "Restaurant Diurno", (Art. 3°, Clase C1), tramitada a nombre de la persona natural Sra. Paz Daniela Bonatici Guerra, Rut. N° 18.519.828-6, con domicilio comercial y habitacional, arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 211, comuna de Requinoa.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva acogida bajo la figura de Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**RESTAURANT DIURNO**", (**ART. 3°, CLASE C1**), a nombre de la persona natural Sra. **PAZ DANIELA BONATICI GUERRA, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial y habitacional, arrendado ante notario, ubicado en **PABLO RUBIO N° 211**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/jab.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



Nº: 140

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 25 de Concejo Municipal de Fecha 18.08.2025, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Aprueba patente comercial y de alcoholes definitiva, acogida bajo la figura de MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº19.749, con el giro "RESTAURANTE DIURNO", (ART.3º,CLASE C1), tramitada por la persona natural Sra. PAZ DANIELA BONATICI GUERRA, RUT. [REDACTED] con domicilio comercial y habitacional arrendado ante notario, ubicado en calle PABLO RUBIO Nº211, comuna de Requínoa.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 18 de Agosto de 2025

